

Modelo 511. Impuesto sobre hidrocarburos. Relación mensual de notas de entrega de productos, con el

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Mensual. A presentar dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que corresponde la información.

Finalidad

La relación de notas de entrega de productos objeto de los impuestos especiales, con el impuesto devengado reducido o con aplicación de una exención, expedidos desde fábricas, depósitos fiscales o almacenes fiscales por el [procedimiento de ventas en ruta](#), efectuados durante el mes anterior.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Indirectos y Tributos Medioambientales

Dirigido a

Expedidores de productos salidos de [fábricas](#), depósitos fiscales, [almacenes fiscales](#) o suministradores a instalaciones fijas por el procedimiento de ventas en ruta, cuando hayan devengado el impuesto a un tipo reducido o con aplicación de una exención.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 511](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

Las presentaciones para los ejercicios 2017 y siguientes tienen que realizarse desde la [plataforma web Zergabidea](#), o a través de Gipuzkoataria, mediante el [programa de ayuda](#) 500/503/509/511/551/EMCS.

A continuación se pueden realizar presentaciones para los ejercicios 2016 y anteriores mediante la transmisión del PDF rellenable obtenido en [Gipuzkoataria](#), o a través de Gipuzkoataria, mediante el [programa de ayuda](#) 500/503/509/511/551/EMCS.

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ » Clave operativa

Oficinas de atención presencial

Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 - Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por [Real decreto 1165/1995](#), de 7 de julio.

[Orden Foral 113/2009](#), de 16 de febrero, por la que se aprueban determinados modelos y se refunden y actualizan diversas normas de gestión, en relación con los Impuestos Especiales (PDF).